

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y POLÍTICAS SOCIALES

1006. ORDEN Nº 5102 DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2020, RELATIVA A INTERPRETACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE AYUDAS CONCEDIDAS POR LA CIUDAD AUTÓNOMA Y GESTIONADAS POR SU SOCIEDAD INSTRUMENTAL PROYECTO MELILLA, MIENTRAS DURE LA CRISIS SANITARIA PROVOCADA POR EL COVID-19.

ANUNCIO

El titular de la Consejería, mediante Orden de 02/12/2020, registrada al número 2020005102, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

“PRIMERO.- Que con fecha 28 de octubre de 2020, y por el Consejo de Administración de la sociedad instrumental Proyecto Melilla SA, adscrita a la Consejería de Economía y Políticas Sociales, se ha aprobado por unanimidad propuesta de la citada entidad, a fin de proceder a una interpretación de las “ diferentes resoluciones de ayudas de las Bases Reguladoras de los diferentes Regímenes vigentes, que no tengan como objetivo finalista paliar las consecuencias de la crisis sanitaria generada por el COVID-19 en cuanto a la justificación de plazos en empleo e inversión, debido a la paralización que hay o bien pudiese haber, debido a la crisis económica provocada por la pandemia SARS-Cov-2 (...)”, convocatorias gestionadas en el marco del Reglamento por el que se regula el Régimen de Ayudas gestionadas por Proyecto Melilla “(BOME núm. 4399 de 15 de mayo de 2007).

SEGUNDO.- Que el Pleno de la Asamblea de Melilla, con fecha 21 de mayo de 2020, aprobó el PLAN DE MEDIDAS DE APOYO ECONÓMICO DESTINADO A LAS EMPRESAS Y FAMILIAS MELILLENSES EN RELACIÓN AL IMPACTO PRODUCIDO POR EL COVID – 19, publicado en el BOME núm. 19 extraord. de 22 de mayo de 2020, el cual, en su Punto 4ª, aprobó la LINEA DE ACTUACIÓN denominada “Medidas de interpretación de las bases reguladoras de ayudas en el ámbito de gestión de Proyecto Melilla y la Dirección General de Economía, Innovación y Competitividad”, que literalmente señalaba que “ Considerando la obligación de suspensión y cierre de actividad comercial forzosa con la consiguiente afectación a las entidades beneficiarias de subvenciones, y a fin de obtener la interpretación más favorable a las Pymes melillenses que hubiesen concurrido a los diferentes regímenes de ayudas en el ámbito de gestión de la Consejería de Economía y Políticas Sociales y gestionados por la Dirección General de Economía, Competitividad e Innovación y Proyecto Melilla, el órgano competente aprobará un Acuerdo de Interpretación, ello al amparo de lo señalado en la disposición Adicional 4ª del Reglamento por el que se regula el Régimen de Ayudas gestionadas por Proyecto Melilla “(BOME núm. 4399 de 15 de mayo de 2007).

En ejecución del precitado mandato, el Consejo de Gobierno, mediante Acuerdo de 8 de mayo de 2020, registrado al número 2020000217 de fecha 11/05/2020 (BOME Número 5756 Melilla de 15 de mayo de 2020), dictó una “Interpretación y Armonización de las diferentes bases reguladoras y convocatorias de ayudas a empresas gestionadas por Proyecto Melilla debido a la crisis sanitaria producida por el COVID-19”.

TERCERO.- Así, se argumentaba “que la obligación de suspensión y cierre de actividad comercial forzosa motivada por la aplicación del RD 463/2020, de declaración del estado de Alarma, afectaría a las entidades beneficiarias de subvenciones por cuanto verán dificultadas las obligaciones de cumplimiento de la actividad subvencionada o al mantenimiento de las condiciones exigidas por las diferentes bases reguladoras (por ejemplo, las inversiones, empleo etc)” .

CUARTO.- Que, como es conocido, la situación epidemiológica que tiene actualmente la ciudad ocasionada por la expansión del coronavirus ha obligado a las autoridades sanitarias a la adopción de nuevas medidas restrictivas y preventivas, tales como el cierre de establecimientos, al amparo de la normativa sanitaria y del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, cuya expresión concreta reciente es la establecida por el Consejero